00000000530295740	Ahorros	1002498693	DanielGuerra	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000530272731	Ahorros	9132747	LacidesClavijo	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000530339332	Ahorros	7892056	JOSUEVILLAZON	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000414386151	Ahorros	73237496	HermesPerez	1,395,030.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000003218497017	Ahorros	1052986834	SudysGarcia	1,395,030.00	DAVIPLATA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000530329234	Ahorros	9137313	MAHINACOSTA	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000530221902	Ahorros	19872382	TORIBIOTURIZO	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000048465022461	Ahorros	3876587	ANGELOJEDA	1,395,030.00	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	19-06-;
00000000530219849	Ahorros	73239861	ASTERIOROMER	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000530003732	Ahorros	1052988853	INGRIDANAYA	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000530222892	Ahorros	9301532	FERNAFLOREZ	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000530303023	Ahorros	73485242	MANUELTAPIA	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000003148138462	Ahorros	33355556	YolizetZaba	1,395,030.00	NEQUI	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	19-06-;
00000000530330117	Ahorros	1051740957	GerleidySerpa	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-;
00000000530003739	Ahorros	1052943835	MildredTovar	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-
00000000530001541	Ahorros	1052040093	NatividadJimene	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-
00000048473005002	Ahorros	33311476	CANDELARIAAME	1,395,030.00	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	19-06-
00000000530001548	Ahorros	1104013633	MariaRami	1,395,030.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-06-

NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 25001514
18/06/2025

Beneficiario MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ **NIT:** 73485242

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 1.395.030,00
VALOR A PAGAR	**$ 1.395.030,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrnico
No. Contrato: PS-221-2025
CDP: 25000033 **RP:** 25000387 **OP:** 25001927

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.008.22.16	1.2.4.1.01	CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES RECURSOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS

Entidad pagadora: BANCOLOMBIA S.A.
Banco: 07 - BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de AHORROS
Nombre Cuenta: PAGOS DIF DE NOMINA
Cuenta: 48480221799
Beneficiario: 73485242 - MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ
Banco:
Numero de Cuenta:
Tipo Cuenta:

Concepto

PAGO DE LA TERCERA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
BPIN: 202500000006711
03 - EJE SOCIAL - MAGANGUÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
SECTOR: 22 – EDUCACIÓN
2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 003
Observaciones:

PAGO DE LA TERCERA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BPIN: 202500000006711 03 - EJE SOCIAL - MAGANGUÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL SECTOR: 22 – EDUCACIÓN 2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO 220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 1.423.500,00	$ 28.470,00	$ 1.395.030,00

Elaboró: MÑESCO	Imprimió: MÑESCO	Fecha 18/06/2025 2.23 PM	IP Imprimió	190.61.57.2,

Alcalde Municipal(E)

ORDEN DE PAGO

7799

No.	25001927
martes 17 junio 2025	

Beneficiario: 73485242 - MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ			
CDP No: 25000033	Fecha Expedición CDP: 27/01/2025	RP No: 25000387	Fecha Expedición RP: 10/03/2025
Contrato Asociado: PS-221-2025	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: $4.270.500,00

Concepto Orden De Pago

PAGO DE LA TERCERA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
BPIN: 202500000006711
03 - EJE SOCIAL - MAGANGUÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
SECTOR: 22 – EDUCACIÓN
2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Valores Totales

Valor Bruto: $ 1.423.500,00 **Valor Liquidiacion:** $ 28.470,00 **Valor Neto:** $ 1.395.030,00

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
	Valor Total	

Imputación Presupuestal

Rubro	Fuente Financiacion	Valor
2.3.2.02.02.008.22.	1.2.4.1.01	$ 1.423.500,00
	Valor Total	$ 1.423.500,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 1.423.500,00	$ 14.235,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	$ 1.423.500,00	$ 14.235,00
		Valor Total	$ 28.470,00

Afectacion Contable

Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	73485242 - MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ	$ 0,00	$ 1.395.030,00
550105003 - contratación de aseo y vigilancia instituciones educativas	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	73485242 - MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ	$ 1.423.500,00	$ 0,00
410508003 - reteica		73485242 - MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ	$ 0,00	$ 14.235,00
240722002 - estampillas pro hospital universitario 1%		73485242 - MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ	$ 0,00	$ 14.235,00
		Totales	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 25001927.

Orden de Pago

Radicó idurango - Radicado # 2009 - Fecha Radicación: 17/06/2025 00:00 AM
Generó: ncontreras - Imprime: ncontreras

RESOLUCION No. 2021 DE 2025
(JUNIO 12)

Por medio de la cual se ordena cancelar al señor **MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.485.242 la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS **($1.423.500,oo)** por concepto de PAGO TERCERA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios No.221 de 2025.

EL **ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE**
En uso de sus facultades y,
C O N S I D E R A N D O:

Que la Administración Municipal celebró Contrato de Prestación de Servicios No.221 de 2025 con el **MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.485.242 el cual tiene por objeto: ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ". Amparado bajo los estudios previos, Solicitud de disponibilidad Presupuestal emitido por el Despacho del Alcalde, Certificado de Disponibilidad No. **25000033** de 2025, Registro Presupuestal No.**25000387** de 2025, por valor de **$8.541.000.oo,** con fecha de Inicio 10 de MARZO y fecha de terminación 9 de SEPTIEMBRE de 2025.

QUE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ESTIPULA – **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales y contractuales el valor total del contrato es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL ($8.541.000),** incluido todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del mismo. El valor del contrato será cancelado por parte de EL MUNICIPIO DE MAGANGUE a favor del CONTRATISTA de la siguiente manera: cancelará por mensualidades vencidas de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00),** incluidos todos los costos derivados de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato cuenta de cobro y el pago de la seguridad social e impuestos vigentes. Para cada Pago El SUPERVISOR DEL CONTRATO deberá aprobar por SECOP II los informes que correspondan como requisito previo para autorizar los pagos y verificará que el contratista aporte: Informe de supervisión por el periodo a pagar, Informe de ejecución del contrato, certificado de recibo a satisfacción y demás Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, evidencias, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito), cuenta de cobro y/o Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales

CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESTIPULA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO -: El plazo de ejecución Del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución , es decir a partir del 10 de MARZO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Que la Secretaria de Educación Municipal, en calidad de Supervisora remite a este despacho el Informe de Gestión de Actividades, certificación de cumplimiento, cuenta de cobro por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS **($1.423.500,oo**) y pago de la Seguridad social Para los trámites correspondiente al PAGO TERCERA CUOTA del Contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, el alcalde encargado del Municipio de Magangué.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese al señor **MANUEL RAFAEL TAPIA HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.485.242 la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS **($1.423.500,oo**) por concepto de PAGO TERCERA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios No.221 de 2025, correspondiente al periodo ejecutado del 10 de MAYO AL 9 DE JUNIO de 2025, en virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2025.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al señor Director Financiero Municipal para los fines legales respectivos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Magangué, a los DOCE (12) días del mes de JUNIO de Dos Mil VEINTICINCO (2025).

MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Alcalde Municipal (e)
Decreto No. 521 de 2025

REVISO: **MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO** **SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR**	**CONTROL DE LEGALIDAD: MAIRA VILLAMIZAR MENCO** **ASESORA JURIDICA**